



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 SEP 2000

VISTO: El expediente nro. 13/99-TCP- del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "Auditoría Ingresos IN.FUE.TUR Año 1996", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas Nro. 54/99-VA- en su artículo 2do. se comunica al entonces Sr. Presidente del Infuetur Sr. Daniel Leguizamón las observaciones formuladas como consecuencia de la auditoría de ingresos practicada sobre el Ejercicio 1996, las que obran en el Anexo I a la citada resolución, dándose para tal fin un plazo de quince días contados a partir de la notificación de la resolución mencionada.

Que con fecha 23.04.99 la Directora de Administración remite la Nota Nro. 300/99-IN.FUE.TUR- dando respuesta únicamente a lo solicitado por el artículo 3ro. de la Resolución Nro. 54/99-VA-.

Que el vencimiento para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2do de la Resolución Nro. 54/99-VA- operó el día 03 de Mayo de 1999.

Que se emitió el Informe Nro. 05/2000-TCP- del cual surge que el responsable no cumplimentó lo solicitado en el artículo 2do. de la citada resolución.

Que con fecha 02.03.2000 este Organismo de Control remitió a la Sra. Directora de Administración del Infuetur la Nota Nro. 247/00-TCP- solicitando remita las respuestas correspondientes a las observaciones planteadas por la Resolución Nro. 54/99-VA-TCP- en su artículo 2do.

Que la referida nota se venció el día 07.03.00, sin recibir ninguna contestación al respecto.

Que con fecha 29.03.00 se emite la Resolución Nro. 69/00-TCP-VA- mediante la cual se comunicó a los responsables la posibilidad de tomar vista previa de las actuaciones a fin de agregar justificativos o información no incluida en autos.

Que en función de no haberse recibido respuesta alguna a la mencionada Resolución Nro. 69/00-TCP- y en virtud de lo plasmado por el Sr. Secretario Contable a fojas 58 y vuelta, esta Vocalía de Auditoría considera necesario otorgar un último plazo de veinticuatro horas (24) a efectos de remitir la información requerida y sancionar a la Sra.

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Directora de Administración Lucía Perez y al ex Presidente del Infuetur Daniel Leguizamón en virtud de lo dispuesto por el artículo 4to. h) de la Ley Provincial Nro. 50 y el Decreto Nro. 1917/99 con la aplicación de una multa.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el artículo 164°, 166° de la Constitución Provincial y la Ley Provincial Nro. 50 .

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° Intimar al entonces Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo Daniel Leguizamón y a la Sra. Directora de Administración del Infuetur Sra. Lucía Perez a que en un plazo de veinticuatro (24) horas remita la información mencionada en el exordio.

ARTICULO 2° Aplicar al entonces Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo Daniel Leguizamón y a la Sra. Directora de Administración del Infuetur Sra. Lucía Perez una multa de un 10% del sueldo nominal de cada de los responsables mencionados, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3° El importe de la multa prevista en el artículo 2° de la presente, se deberá depositar en la Cuenta Corriente bancaria Nro. 1/71/0300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Roca y San Martín, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente, debiendo presentar la boleta de depósito, en el plazo estipulado ante el Tribunal de Cuentas a fin de verificar su cumplimiento.

ARTICULO 4° Registrar, notificar a los interesados, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el artículo 3°, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda, archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 211 /00-V.A.-

T.C.P.
Revisado:
Conferido:
Controlado:
VºBº

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia